



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Informe

Número: IF-2020-68838243-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Martes 13 de Octubre de 2020

Referencia: REG - EX-2018-52860324- -APN-DGDMT#MPYT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2020-1307-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las paginas 3/7 del IF-2018-52875432-APN-DGDMT#MPYT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1612/20.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2020.10.13 15:18:13 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2020.10.13 15:18:14 -03:00

ACTA ACUERDO

COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN PERMANENTE (C.I.P.)

METROVIAS S.A. – UNIÓN FERROVIARIA

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los once días del mes de octubre de 2018, se reúne la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN PERMANENTE (CIP) integrada por los señores Daniel PAGLIERO y Nicolás OLIVEIRA, en representación de la empresa METROVÍAS S.A., con domicilio legal en Bartolomé Mitre 3342, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por los señores Domingo GALEANO y Matías GALEANO, en representación de la UNIÓN FERROVIARIA, con domicilio legal en Avda. Independencia 2880, de la misma Ciudad.-----

-Abierto el acto, las partes en forma conjunta manifiestan: que con posterioridad a la firma del Acuerdo Salarial celebrado el día 8 de octubre de 2018 en el Expediente N° 1.793.730/18 ante el Ministerio de Producción y Trabajo, han advertido un error material en el Anexo que contiene las condiciones económicas pactadas para el período 01/09/2018 al 30/09/2018, puntualmente con respecto a los importes allí consignados en la columna "Viático (1)" -donde se consigna el importe ponderado por 26 días hábiles/mes de \$9.555.- siendo el importe correcto de \$9.568.- y para el rubro "suplemento remuneratorio por licencias" -se consignó "\$367,50"- siendo el importe correcto de este rubro de \$368.- para el período indicado. En virtud de ello, proceden a rectificar dicho error material mediante el Anexo que en este acto suscriben y adjuntan a la presente acta, para ser agregado al Acta que instrumentó el citado Acuerdo Salarial en las actuaciones administrativas mencionadas y en reemplazo del Anexo anterior, solicitando su homologación.-----

Sin más asuntos que tratar, se suscribe la presente acta en cuatro (4) ejemplares del mismo tenor, en el lugar y fecha arriba indicados.-----

METROVÍAS S.A.



UNIÓN FERROVIARIA



IF-2018-52875432-APN-DGDMT#MPYT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Reso 1307-20 Acu 1612-20

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.